



PATRONATO UNIVERSITARIO  
TESORERÍA

CIRCULAR NÚMERO: TESO/003/2016

Asunto: Pago por transferencia interbancaria referenciada por  
Convenios celebrados por las entidades y dependencias

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**Acuse de  
Recibo**

U. N. A. M.  
PATRONATO UNIVERSITARIO  
**RECIBIDO**  
02 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
PRESUPUESTAL E INFORMÁTICA  
14:41

**A LOS SEÑORES COORDINADORES,  
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS;  
DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE ESTA UNIVERSIDAD:  
PRESENTE:**

Como es de su conocimiento las entidades académicas y dependencias universitarias celebran convenios o contratos con terceros por prestación de servicios y venta de productos.

Derivado de estos convenios o contratos, se reciben pagos por depósitos o transferencias en cuentas bancarias, que para identificar a quién corresponden los recursos, las entidades y dependencias tienen que recibir aviso de los depositantes y notificarlo a la Dirección General de Finanzas, para verificar el depósito y ya identificado enviarlo a registro a la Contaduría General para el reconocimiento contable a favor de la entidad o dependencia que corresponda, en su cuenta de ingresos extraordinarios.

Para simplificar y facilitar estas operaciones, la Tesorería de la UNAM, contrató con **BBVA Bancomer, S.A.** el servicio denominado **CIE INTERBANCARIO REFERENCIADO**, el cual **permitirá recibir las transferencias bancarias que realicen los depositantes usuarios de nuestros servicios, desde la banca electrónica del propio BBVA Bancomer así como las de otros bancos, con una referencia contenida en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente, para identificar a qué entidad o dependencia y convenio o contrato, le corresponden los recursos recibidos en el banco, mediante una conciliación automática y operar en forma más expedita el registro contable, para poner a disposición de las entidades y dependencias sus recursos de ingresos extraordinarios.**

**El CIE INTERBANCARIO REFERENCIADO, sólo es aplicable para captar depósitos derivados de contratos o convenios, excepto convenios CONACYT, que celebren las entidades y dependencias universitarias con terceros, por lo que en dichos documentos, en la cláusula correspondiente a forma de pago se debe especificar que será por depósito o transferencia interbancaria referenciada al convenio BBVA Bancomer CIE número 01323369 con "CLABE" 012 914 00201323369 0.**

**Las entidades y dependencias universitarias invariablemente deberán de expedir previamente el CFDI para documentar el ingreso, registrando el número de convenio o contrato correspondiente. En el CFDI se indicarán los datos bancarios para realizar la transferencia interbancaria, siendo estos: El CIE Interbancario, la CLABE (18 dígitos), la REFERENCIA (20 dígitos) que será única, con vigencia específica y que sirve para identificar a quién corresponde el depósito y verificar que el importe del depósito corresponda con el CFDI. Para este propósito la Dirección de Organización y Sistemas del Patronato Universitario pone a su disposición la aplicación correspondiente para que la emisión de los CFDI'S consigne los datos anteriormente mencionados.**

*[Handwritten signature]*

UNAM-DG FINANZAS  
02 SEP 2016  
CARRE

UNAM  
Dirección General de Prevención  
y Protección Civil  
31 AGO 2016  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO

Cuando el usuario depositante haga el pago utilizando el portal de BBVA Bancomer, S. A. requiere la siguiente información:

1. Convenio CIE: 01323369
2. Referencia (20 dígitos)

Cuando se realice transferencia desde las bancas electrónicas de otros bancos, el depósito bancario referenciado deberá de contener los datos siguientes:

1. **Banco:** BBVA Bancomer
2. **Convenio CIE** Interbancario: 01323369
3. **CLABE:** (18 dígitos) **012 914 00201323369 0**
4. **REFERENCIA** (20 dígitos),

Asimismo, se anexa el procedimiento en el que se indican los pasos a seguir cuando las trasferencias se realicen desde las bancas electrónicas de Banamex (Bancanet), HSBC, Banco Santander (Supernet) y Scotia en Línea.

Las entidades y dependencias deberán notificar a sus depositantes, sobre esta nueva forma de llevar a cabo los depósitos mediante Transferencias Interbancarias Referenciadas.

**Se les solicita atentamente tomar debida nota de lo anterior y proceder con apego a estas indicaciones que facilitarán, como se dijo, la captación, identificación y registro en favor de las entidades y dependencias de los recursos de ingresos extraordinarios derivados de contratos y convenios celebrados con terceros, exceptuando los de CONACYT.**

La Dirección General de Finanzas pone a su disposición, para cualquier aclaración, los siguientes teléfonos:

C.P. Rolando Duarte Sánchez, Jefe del Departamento de Ingresos 5622-1490, correo rolando.duarte@patronato.unam.mx

Lic. Jorge Olivera Soto, Coordinador de Ingresos Extraordinarios 5622-1491, correo jorge.olivera@patronato.unam.mx

Se anexa diagrama que ejemplifica el proceso que se seguirá a partir de 01 de septiembre de 2016.

**ATENTAMENTE,**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU “**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 31 de agosto de 2016

**LIC. GUADALUPE MATEOS ORTÍZ**  
**TESORERA**

C.c.p. C. P. María de los Ángeles Ríos Flores, Directora General de Control Presupuestal  
C. P. José Luis Güemes Figueroa, Director General de Finanzas